

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11224 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 1481.12/2010, por Auto de fecha 10 de marzo de 2014 se ha declarado la conclusion del concurso necesario de ALUCOL MÁLAGA, S.L., con CIF B-92033075, por falta de bienes conforme al artículo 176.bis 1 de la LC, acordándose la extinción de la sociedad concursada.

Málaga, 10 de marzo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140011423-1